



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 25/8/2021 HORA 9:58 AM
RECIBIDO POR Fidel Roca

Núm.: 16536

23 AGO 2021

Señor

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Palacio del Congreso Nacional

Su despacho

Estimado señor presidente del Senado de la República:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el literal a, numeral 3, del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, me permito someter al Senado de la República, bajo su digna presidencia, para que, de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución, ratifique el nombramiento de **Fidel Ernesto Santana Mejía** como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay, dispuesto mediante el Decreto núm. 509-21, del 13 de agosto de 2021, el cual adjunto a la presente solicitud con los documentos correspondientes.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LUIS ABINADER





Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2021-15190

Miércoles, 04 de agosto de 2021

Al : Dr. **Antoliano Peralta Romero**
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
Su Despacho.

Asunto : Solicitud de Decreto.

Anexo : Comunicación No. **PR-E-2021-13768**.

Referencia : Memorándum No. **DCEP-21943**.

Muy cortésmente, por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Luis Abinader, le remitimos la comunicación anexa, suscrita por el señor Roberto Álvarez Gil, ministro de Relaciones Exteriores, que recibimos en fecha 30 de julio de 2021, para proceder con el Decreto Solicitado.

Agradecemos la amabilidad de su atención y aprovechamos la ocasión para saludarle, reiterándole nuestros sentimientos de alta estima.

Atentamente,


Lourdes Cecilia Herrera Tejada
Directora del Despacho Presidencial

LH/mo/mb

cc: S.E. **Miguel Antonio Núñez Herrera**
Embajador. Director de Gabinete del MIREX

S.E. **Francisco José Cantizano Nadal**
Embajador. Director Ceremonial de Estado y Protocolo del MIREX



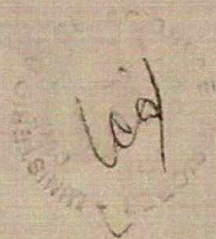
David P.
2021

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nota Verbal 101/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - presenta sus más atentos saludos al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana - Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo -, y tiene el honor de comunicar que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha concedido el Beneplácito de estilo para acreditar al señor Fidel Ernesto Santana Mejía como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República Oriental del Uruguay.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - se vale de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana - Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo -, las seguridades de su más alta consideración.



Montevideo, 20 de julio de 2021

**AL HONORABLE MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA
SANTO DOMINGO**